

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3174 POKE DE LA MEDITERRANEA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALENAR TAPES I VINS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Poke de la Mediterranea, S.L., ejerciendo las competencias de la Junta General, en fecha 22 de mayo de 2026, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad.

La escisión consiste en la segregación de la unidad económica autónoma relativa a la explotación del restaurante Alenar, que se transmite en bloque por sucesión universal a favor de la sociedad de nueva creación Alenar, Tapes i Vins, S.L., sin extinción de la sociedad escindida.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto formulado por el administrador único, en el que se establece que el balance de escisión es el cerrado a 31 de diciembre de 2025 y que la operación tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2026.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como, en su caso, de los demás documentos legalmente exigidos.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión o, en su caso, a obtener las garantías adecuadas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio o desde la comunicación individual, en los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023.

Valencia, 29 de mayo de 2026.- Administrador único, Grup Origen Alenar, S.L., representada por D. Jordi Gil Agulles.

ID: A260024390-1